



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2009

ANGOL,

35

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por JUEGOS ELECTRONICOS NUEVO MUNDO LIMITADA, RUT. N° 76.255.030-K, con domicilio en calle Lautaro n° 301-A de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 02 de fecha 02 de enero de 2.009.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a JUEGOS ELECTRONICOS NUEVO MUNDO LIMITADA, Patente Comercial de VENTAS, ARRIENDO Y REPARACION DE JUEGOS ELECTRONICOS, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 100 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/fmo:
Distribución:

- JUEGOS ELECTRONICOS NUEVO MUNDO LTDA.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

